

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL**

**APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS Y TRASLADO PARA ALUMNOS QUE PARTICIPAN DE
ACTIVIDAD GIRA PEDAGOGICA E LA ESCUELA G-1014 LAS HIJUELAS.**

HUEPIL, 06 DE DICIEMBRE DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 4143 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de compra N° 239 de fecha 29 de noviembre de 2019, emanada por del Director (s) del DAEM Don Arturo Hidalgo Valdés por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 29 de fecha 27 de noviembre de 2019, emanada por el Sr. Jose Pereira Vásquez Profesor Encargado de la Escuela G-1014 Las Hijuelas, donde solicita insumos de alimentos y traslado para alumnos que participan de actividad Gira Pedagógica a realizarse el 10 de diciembre de 2019.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos y traslado para alumnos que participan de actividad Gira Pedagógica a realizarse el 10 de diciembre de 2019 de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos y traslado para alumnos que participan de actividad Gira Pedagógica a realizarse el 10 de diciembre de 2019 de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento insumos de alimentos y traslado para alumnos que participan de actividad Gira Pedagógica a realizarse el 10 de diciembre de 2019 de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.
El financiamiento total es por un valor de \$210.000.- (doscientos diez mil pesos), el cual se divide en:
a) Insumos de alimentos por un valor de \$ 180.000.- valor con impuesto incluido.
b) Traslado de alumnos por un valor de \$ 30.000.- exento de impuesto.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo [REDACTED] mientos para personas y al subtítulo [REDACTED] pasajes, fletes y bodegajes por el Departamento de Administración Educacional Municipal y por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMPR/AHV/gdc



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

